RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2025-583234 (0131/ISE/2025/HU)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA HU0010 Condado 22 IES DELGADO HERNANDEZ-CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 75.600,00 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 75.600,00 €
VALOR ESTIMADO: 90.720,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00131/ISE/2025/HU CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA HU0010 Condado 22 IES DELGADO HERNANDEZ-CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES, expediente CONTR 2025 583234, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de septiembre de 2025 la Gerencia Provincial de Huelva emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 583234 para la contratación del servicio denominado 00131/ISE/2025/HU CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA HU0010 Condado 22 IES DELGADO HERNANDEZ-CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 19 de septiembre de 2025 (PL_343-25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 22 de septiembre de 2025, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 8 de octubre de 2025 a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001711930 de 22 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

LOTE	PERSONA LICITADORA	FECHA/HORA
1	B21180401 AUTOCARES MOGUER-BUS SOCIEDAD LIMITADA	07/10/2025 12:52
1	B21263439 MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO SL	07/10/2025 18:08

Con fecha 21 de octubre de 2025 se procedió al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada la Mesa de contratación decide admitir a la licitación con el siguiente resultado:

ID	Persona Licitadora	Lote	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica
1	B21180401 AUTOCARES MOGUER-BUS SOCIEDAD LIMITADA	1	C	NO	SÍ	SÍ	75.500,00 €
2	B21263439 MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO SL	1	E	NO	SÍ	SÍ	68.000,00 €

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP, la Mesa de Contratación clasificó por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acueró elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE	PUNTUACIÓN CRITERIO VALORACIÓN	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	B21180401 AUTOCARES MOGUER-BUS SOCIEDAD LIMITADA	1	**CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES:** 15 **ACCESIBILIDAD:** 0 **SEGURIDAD:** 10 **CONTROL DE FLOTA:** 10	40,53	**75,53**
2	B21263439 MIGUEL ÁNGEL INFANTE SANTIAGO SL	1	**CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES:** 0 **ACCESIBILIDAD:** 0 **SEGURIDAD:** 10 **CONTROL DE FLOTA:** 10	45	65

En la presente licitación ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

Con fecha 22 de octubre de 2025, se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias que se relacionan a continuación, para que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC.

PERSONA LICITADORA
B21180401 - AUTOCARES MOGUER-BUS SOCIEDAD LIMITADA

Con fecha 3 de noviembre de 2025, una vez examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se acordó, por la Mesa de Contratación, solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación concediendo al licitador hasta el día 07 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas.

Con fecha 10 de noviembre de 2025, una vez examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se acordó, por la Mesa de Contratación, considerase correcta y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las personas licitadoras relacionadas anteriormente.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apar-

tado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38 de 22 de febrero de 2018), esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00131/ISE/2025/HU SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA HU0010 Condado 22 IES DELGADO HERNANDEZ-CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES , CONTR 2025 583234, a las siguientes personas licitadoras con los siguientes importes y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA
B21180401 - AUTOCARES MOGUER-BUS SOCIEDAD LIMITADA	ÚNICO	**CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES :** OPCIÓN C	75.500,00 €
		ACCESIBILIDAD: NO	
		SEGURIDAD: SÍ	
		CONTROL DE FLOTA: SÍ	

por tratarse de las personas licitadoras que han presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de duración del contrato será de 12 MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo no podrá

efectuarse hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 y 154.3 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso -Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA
DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN,